



SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL No 004-2026-DBSH

FECHA: 24 DE JULIO DE 2026

CONVOCATORIA:	Convocatoria N.º 018-2026-MDBSH
FECHA Y HORA:	Viernes, 24 de julio de 2026 – 11:00 a. m.
LUGAR:	Despacho de Alcaldía del Palacio Municipal de la MDBSH
AGENDA ÚNICA:	Sustentación de las situaciones contenidas en el Oficio N.º 000178-2026-CG/OC2625, de fecha 02 de julio de 2026, presentado por la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, mediante el cual remite el Informe de Servicio Relacionado N.º 002-2026-CG/OC2625-SR-INFOCI, denominado "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal", correspondiente al periodo enero - junio 2026 (corte al 30 de junio de 2026).

En la ciudad de La Banda de Shilcayo, siendo las 11:00 a. m. del día viernes 24 de julio de 2026, se reunieron en el Despacho de Alcaldía los miembros del Concejo Municipal con el objeto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 004-2026-DBSH, debidamente convocada mediante la Convocatoria N.º 018-2026-MDBSH.

La sesión extraordinaria tenía como punto único y exclusivo de agenda la *exposición y sustentación del Informe Trimestral del OCI por parte de su titular*. Sin embargo, la Alta Dirección de la Contraloría General de la República, mediante Oficio N.º 000623-2026-CG/GRSM (ingresado con Registro de Trámite Documentario de fecha 24 de julio de 2026), comunicó que el Jefe del Órgano de Control Institucional no podría asistir a la citada sesión, solicitando expresamente la reprogramación de la misma.

En tal sentido, al no contar con el funcionario expositor para la sustentación del informe técnico en la materia solicitada, la sesión no pudo ser llevada a cabo.

Asimismo, la Secretaría General da cuenta formal del ingreso de los siguientes documentos oficiales de comunicación y/o justificación de inasistencia presentados por los integrantes del Concejo Municipal y la Contraloría General de la República:

- Oficio N.º 000623-2026-CG/GRSM [Gerencia Regional de Control de San Martín]: Suscrito por el Gerente Regional de Control, Joan Humberto Ramírez Merino, mediante el cual informa que la Jefa del Órgano de Control Institucional no podrá participar en la sesión programada para el 24 de julio de 2026, solicitando la reprogramación de la Sesión Extraordinaria para el 25 de agosto de 2026.
- Carta N.º 019-2026-SAPG-MDBSH [Regidor Segundo Abe Pinchi Gonzales]: Quien justifica su inasistencia adjuntando constancia/ticket de cita médica impostergable en el Seguro Social de Salud (EsSalud - H.II Tarapoto), programada para el mismo día y rango horario.
- Correo Electrónico / Documento de Trámite N.º 469 [Regidor Danny Armas]: Quien remite justificación formal manifestando la imposibilidad de asistir a la sesión convocada por motivos estrictamente laborales previamente asumidos de carácter impostergable.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





- **Correo Electrónico / Solicitud de Justificación [Regidora Janina Mori Paredes]:** Quien justifica su ausencia por motivos strictly laborales e impostergables debidamente puestos en conocimiento del Despacho de Alcaldía y Secretaría General.

En el acto, el Secretario General procedió con el pase de lista reglamentario para verificar la presencia de los miembros del Concejo Municipal y la asistencia de funcionarios invitados, registrándose el siguiente detalle de participaciones e intervenciones del Pleno:

1. Regidora Irma Vásquez Orbe: Presente

Intervino dejando constancia de su asistencia puntual e indicó que es indispensable contar con la presencia de la titular del OCI para debatir técnicamente los hallazgos del reporte.

2. Regidor Alex Rulli Bardales Sanchez: Presente

Intervino dejando constancia de su asistencia puntual e indicó que es indispensable contar con la presencia de la titular del OCI para debatir técnicamente los hallazgos del reporte.

3. Regidora Eliza Córdova Paredes: Presente

Coincidió en que debe cursarse nueva citación formal coordinando la disponibilidad de la Jefa de OCI y de las áreas técnicas municipales notificadas vía Memorándum N.º 0958-2026-MDBSH/GM.

4. Segundo Abe Pinchi Gonzales (Regidor): Ausente Justificado

Cita médica EsSalud acreditada mediante Carta N.º 019-2026-SAPG-MDBSH.

5. Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa: presente

6. Janina Mori Paredes (Regidora): Ausente Justificado

Compromisos laborales acreditados formalmente vía correo/mesa de partes.

7. Danny Armas (Regidor): Ausente Justificado

Compromisos laborales acreditados mediante comunicación formal ingresada a Secretaría General.

Estando a lo expuesto, el Señor Alcalde y los señores Regidores presentes determinaron concluidas las acciones del acto, registrando en la presente Acta los siguientes acuerdos de trámite:

1. **DECLARAR NO REALIZADA** la Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 004-2026-DBSH del 24 de julio de 2026, debido a la ausencia e imposibilidad de participación de la Jefa del Órgano de Control Institucional, funcionaria responsable de la sustentación del punto único de agenda.
2. **DISPONER NUEVA CONVOCATORIA** de la citada Sesión Extraordinaria, encomendando a la Secretaría General realizar las coordinaciones pertinentes con la Gerencia Regional de Control de San Martín y reiterar la Convocatoria formal conforme al Reglamento Interno del Concejo (RIC) y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
3. **TENER POR JUSTIFICADAS** las inasistencias de los regidores Segundo Abe Pinchi Gonzales, Danny Armas y Janina Mori Paredes, en virtud de los documentos probatorios y de excusa presentados con arreglo a ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la diligencia a las 11:30 a. m. del mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad y constancia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

